



OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO  
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN  
/CNY/CCL/CGJ/GOB

*[Handwritten signature]*

29 OCT 2015

1074

**NOMBRA EN FORMA PROVISORIA Y TRANSITORIA, EN CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO NOVENO DE LA LEY N° 19.882, A PERSONA QUE INDICA, EN EL CARGO DE DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN.**

**DECRETO SUPREMO N° 779**

**SANTIAGO, 23 OCT. 2015**

**Hoy se Decretó lo que Sigue:**

**VISTOS:**

Estos antecedentes y lo dispuesto en el artículo 32 N° 10 de la Constitución Política de la República de Chile, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado en el Decreto N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N° 19.477, que Aprueba Ley Orgánica del Servicio de Registro Civil e Identificación; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Regula el trámite de Toma de Razón; lo normado en el artículo quincuagésimo noveno y siguientes de la Ley N° 19.882; en los Decreto Supremo N° 689 y N° 778 ambos de 2015, del Ministerio de Justicia y en el Certificado S/N°, de 2015, del Consejo de Alta Dirección Pública.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Decreto Supremo N° 689, de 14 de septiembre de 2015, del Ministerio de Justicia, se nombró a doña Teresa Angélica Alanis Zuleta como Directora Nacional del Servicio de Registro Civil e Identificación a contar del día 21 de agosto de 2015.
2. Que, mediante carta de fecha 23 de octubre de 2015, doña Teresa Angélica Alanis Zuleta informa su renuncia no voluntaria al cargo de Directora Nacional del Servicio de Registro Civil e Identificación, a contar de la misma fecha señalada.
3. Que, mediante Decreto Supremo N° 778 de fecha 23 de octubre de 2015, se acepta la renuncia presentada por doña Teresa Angélica Alanis Zuleta, quedando el cargo de Director/a Nacional del Servicio de Registro Civil e Identificación vacante.
4. Que, el cargo de Director/a Nacional del Servicio de Registro Civil e Identificación debe ser provisto a través de concurso público, abierto, de amplia difusión, en conformidad a lo dispuesto en los artículos cuadragésimo octavo y siguientes de la Ley N° 19.882.
5. Que, el artículo quincuagésimo noveno de la Ley N° 19.882, señala que, de haber cargos de alta dirección pública vacantes, cualesquiera sea el número de los que se encuentren en esta condición, la autoridad facultada para hacer el nombramiento podrá proveerlos transitoria y provisionalmente, en tanto se efectúa el proceso de selección pertinente, con personas que cumplan con los requisitos legales y los perfiles exigidos para desempeñarlos.

*Spc*  
*[Handwritten initials]*  
28/11/2015

6. Que, según consta en el Certificado S/N, de 2015, el Consejo de Alta Dirección Pública, aprobó el perfil del cargo de Director/a Nacional del Servicio de Registro Civil e Identificación.

7. Que, don LUIS EDUARDO ACEVEDO QUINTANILLA cumple con los requisitos legales exigidos para el desempeño del cargo.

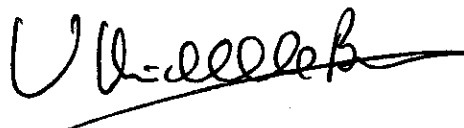
**DECRETO:**

1. **DESÍGNASE** a don **LUIS EDUARDO ACEVEDO QUINTANILLA, RUN N° 10.821.243-8**, en el cargo de Director Nacional del Servicio de Registro Civil e Identificación, en forma transitoria y provisional, mientras se efectúa el proceso de selección pertinente, nombramiento que no podrá exceder un período improrrogable de 1 año, a contar del 23 de octubre del presente.

2. Déjese constancia que el desempeño de estas funciones está afecto a rendición de fianza, y por razones impostergables de buen servicio la persona en referencia asume sus funciones en la fecha indicada, sin esperar la total tramitación de este decreto.

3. Impútese el gasto correspondiente a la partida 10, capítulo 02, programa 01, subtítulo 21 Gastos en Personal de Planta del Presupuesto del Servicio de Registro Civil e Identificación.

Anótese, tómese razón, notifíquese y publíquese.



**MICHELLE BACHELET JERIA**  
Presidenta de la República



**JAVIERA BLANCO SUÁREZ**  
Ministra de Justicia

**Distribución:**

- Interesado
- Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- Contraloría General de la República.
- Servicio Registro Civil e Identificación.
- Gabinete Ministra de Justicia.
- Gabinete Subsecretario de Justicia.
- Oficina de Planificación y Presupuesto.
- Sección Partes, Archivo y Transcripciones.

**Lo que transcribo para su conocimiento  
Le saluda atentamente:**



**IGNACIO SUÁREZ EYTEL**  
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA